



Valparaíso, 11 de junio de 2025.

Of. CTSS 425/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, tomó conocimiento respecto de las denuncias realizadas por la Federación Nacional de Sindicatos de Peonetas de Coca-Cola (FENASIPEC), relativas a la situación laboral de los trabajadores de las empresas subcontratistas Embonor y Andina, vinculadas a la multinacional Coca-Cola. Las denuncias, difundidas por medios de prensa en los últimos días, dan cuenta de prácticas antisindicales, amenazas y hechos de violencia graves hacia dirigentes y trabajadores organizados, además de condiciones laborales precarias, ausencia de contratos formales, dificultades para ejercer derechos sindicales y de negociación colectiva, y la reiteración de infracciones laborales que afectan a un importante número de trabajadores subcontratados.

En este contexto, acordó oficiar a Ud. a fin de que, si lo tiene a bien, informe si en los últimos dos años ha mantenido o reforzado los procesos de fiscalización respecto de la casa matriz de las embotelladoras mencionadas, y si se ha evaluado la aplicación de medidas adicionales frente a la reiteración de infracciones laborales graves, tales como eventuales órdenes de cierre de faenas u otras medidas distintas de las sanciones pecuniarias, considerando que las multas impuestas resultarían insuficientes frente al nivel de incumplimientos.

Asimismo, se sirva remitir un detalle actualizado de las fiscalizaciones practicadas, las infracciones constatadas, las multas aplicadas y las acciones que eventualmente se encuentran en evaluación para resguardar los derechos fundamentales de los trabajadores involucrados.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Diego Ibáñez Cotroneo**.

Dios guarde a Ud.

PEDRO MUGA RAMIREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR SERGIO SANTIBÁÑEZ CATALÁN
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO METROPOLITANA PONIENTE.-

Email: upartesyarchivodt@dt.gob.cl; ssantibanez@dt.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 194D46229C7A2C78